

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL BNF MCN N° 17/2025 PARA LA “PROVISIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS” – ID N° 474.103 – SIN PLANIFICACIÓN

VISTOS: La Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”; la Resolución DNCP N° 230 de fecha 27 de enero de 2025; la Resolución DNCP N° 1116 de fecha 25 de abril de 2025; el Dictamen Técnico y el Dictamen Justificativo conforme a la Resolución DNCP N° 892/25, ambos de fecha 30 de junio de 2025 de la Gerencia Departamental de Administración; los correos electrónicos de fecha 18 y 21 de agosto de 2025 de la División Especificaciones Técnicas y Precios Referenciales; el Dictamen de Precios Referenciales de fecha 6 de agosto de 2025 de la Sección Control de Precios Referenciales de la División de Especificaciones Técnicas y Precios de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones; la Nota del Comité de Suministros Públicos del Banco Nacional de Fomento de fecha 13 de agosto de 2025; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 519 de fecha 21 de agosto de 2025; el correo electrónico institucional de fecha 29 de agosto de 2025 de la Gerencia de Área Asuntos Legales; el Informe G.D.O.C. N° 779 de fecha 1 de septiembre de 2025 de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones; y,

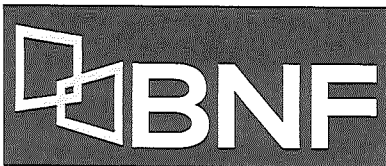
CONSIDERANDO: Lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en su Artículo 45 en lo pertinente al “Pliego de Bases y Condiciones”; que la Resolución DNCP N° 230 de fecha 27 de enero de 2025 “*POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS*”, establece: Título VI. Capítulo I. Procedimientos de Contratación; que la Resolución DNCP N° 1116 de fecha 25 de abril de 2025 “*Por la cual se aprueban Pliegos de Bases y Condiciones estándar en formato electrónico, a ser utilizados por los Organismos y Entidades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Mayoritaria del Estado y Municipalidades en el marco de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en el Artículo 1°, punto “1. Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios – Ley N° 7021/22 y sus anexos - convencional - versión 3”*”; que por Dictamen Técnico de fecha 30 de junio de 2025, se sustentan las especificaciones técnicas requeridas y por Dictamen Justificativo de fecha 30 de junio de 2025 se exponen las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación de la planificación del llamado en el plazo previsto, ambos refrendados por la Gerencia Departamental Administración; que por correos electrónicos institucional de fecha 18 y 21 de agosto de 2025, la División Especificaciones Técnicas y Precios Referenciales, remiten las Especificaciones Técnicas y demás informaciones pertinentes para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones; que por Dictamen de Precios Referenciales de fecha 06 de agosto de 2025, la Sección Control de Precios Referenciales de la División de Especificaciones Técnicas y Precios, remite la metodología utilizada para el cálculo de los precios referenciales; que por Nota del Comité de Suministros Públicos del Banco Nacional de Fomento de fecha 13 de agosto de 2025 se autorizó el inicio de los trámites correspondientes a convocatorias sin planificación, entre ellas, la Licitación de Menor Cuantía para la “*Provisión de Insumos Alimenticios*”; que el presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 519 de fecha 21 de agosto de 2025 para el presente ejercicio; que por correo electrónico institucional de fecha 29 de agosto de 2025, la Gerencia de Área Asuntos Legales menciona: “*Por este medio remitimos el Informe D.C. N° 298 de fecha 29 de agosto del cte., relacionado con el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de Menor Cuantía Nacional BNF MCN N° 17/2025, correspondiente a la PROVISIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS, con el respectivo visto bueno, con ID N° 474.130...*”; que por Informe G.D.O.C. N° 779 de fecha 1 de septiembre de 2025, la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones concluye: “*Por todo lo expuesto, nos permitimos solicitar la aprobación de la Convocatoria y del Pliego de Bases y Condiciones electrónico de la Licitación de Menor Cuantía Nacional BNF MCN N° 17/2025 para la “PROVISIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS” – ID N° 474.103 – SIN PLANIFICACIÓN*”; por tanto,



Es copia:

Rocío Leiva Fernández
Encargada de Despacho

Gerencia de Área Secretaría del Directorio



LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL BNF MCN N° 17/2025 PARA LA “PROVISIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS” – ID N° 474.103 – SIN PLANIFICACIÓN (Cont. 2)

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

RESUELVE:

- Art. 1°) Aprobar la Convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones electrónico, de la *Licitación de Menor Cuantía Nacional BNF MCN N.º 17/2025 para la “PROVISIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS” – ID N.º 474.103 – Sin Planificación*, que consta de 61 (sesenta y uno) páginas. -----
- Art. 2°) Disponer la publicación de la Convocatoria en los términos de la Ley N° 7021/22 “*De Suministro y Contrataciones Públicas*”. -----
- Art. 3°) Autorizar a la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones, a comunicar el Pliego de Bases y Condiciones, a contestar las consultas que en el marco del llamado sean planteadas, emitir aclaraciones y realizar las modificaciones que sean necesarias en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).-----
- Art. 4°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar. -----

Fdo.: MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA - **PRESIDENTE**

Claudio Antonio Bacchetta Chiriani - Hugo Mariano Díaz Vera

Lourdes Magdalena Quintana González - Santiago Jesús De Filippis Céspedes - **MIEMBROS TITULARES**

Rocío Leiva Fernández - Encargada de Despacho Gerencia de Área Secretaría del Directorio
ra



Es copia:

Rocío Leiva Fernández
Encargada de Despacho
Gerencia de Área Secretaría del Directorio